

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 1/9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA N° 071-2015

OBJETO

AUDITORIA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 27001: 2013

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 2/9

1. OBJETIVO

PEOPLE CONTACT S.A.S. está interesada en recibir ofertas para contratar servicio de auditoria de certificación en la norma ISO 27001:2013 en las siguientes sedes, con el fin de fortalecer la empresa y hacerla más competitiva en el mercado, además de generar oportunidades de negocio y un adecuado manejo de la información.

PEOPLE CONTACT S.A.S. Bogotá

- Sede Edificio Nueva Granada: Calle 72 No 13-23 Ed. Nueva Granada.
- Sede de Talento Humano: Calle 71 No 13-14
- Sede Calle 72: Calle 72 13-61 piso 2
- Sede Suba: diagonal 115ª N° 70f-31

PEOPLE CONTACT S.A.S. Manizales

- Sede Administrativa: Calle 56 N° 24 – 12, Barrio Belén
- Sede Belén: Cr 23 #55-00
- Sede Planta Centro: Cl 25 No 19-47
- Sede Alambra: Vía Maltería, a 300 metros del puente de la libertad.

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de PEOPLE CONTACT S.A.S. Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.

Es facultad de PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; PEOPLE CONTACT S.A.S. se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias PEOPLE CONTACT S.A.S. quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 3/9

2. PROPUESTA TÉCNICA

Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de este documento y de los documentos que la componen, tales como especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, que se anexan, y demás disposiciones que dicte PEOPLE CONTACT S.A.S.

El contratista realizará la auditoría de certificación del sistema de gestión de seguridad de la información, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 27001:2013.

El contratista entregará un informe completo a la PEOPLE CONTACT S.A.S. con un análisis sobre los resultados obtenidos durante la auditoría de certificación.

Una vez obtenida la certificación y con el fin de verificar el cumplimiento permanente del sistema de gestión de seguridad de la información con los requisitos de la norma ISO 27001:2013, se realizará un seguimiento mediante auditorías anuales que se efectuarán durante los dos (2) primeros años de vigencia del certificado.

Metodología: en la propuesta se deberá describir detalladamente la metodología a utilizar y los tiempos para el desarrollo de la auditoría. Esto debe incluir tiempos para entrega del plan de auditoría, desarrollo de la auditoría in sitio y entrega del informe final y condiciones en caso de no conformidades.

Talento Humano: se deberá anexar hojas de vida con sus respectivos certificados de formación y experiencia del auditor líder y del equipo auditor donde demuestre la idoneidad para la realización de la auditoría.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá discriminar en el siguiente cuadro cantidad, valor unitario, valor total, IVA, de no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.

CANTIDAD	DETALLE	VL UN	VL TOTAL
1	Servicio de auditoría de certificación en la norma ISO 27001:2013		
SUB TOTAL			\$ -
IVA			\$ -
TOTAL			\$ -

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 4/9

4. FORMA DE PAGO

PEOPLE CONTACT S.A.S cancelará el valor del contrato 60 días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato, una vez finalizado el contrato, así mismo al momento de presentar la factura el proveedor deberá anexar los pagos de seguridad social como persona natural acorde con la normatividad vigente.

NOTA: Para el caso de personas naturales no comerciantes debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, que establece que Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social el porcentaje obligatorio sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar la correspondiente certificación (ACTUALIZADA) firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad para aprobación del pago.

5. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN

Se deben presentar los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE CONTRALORÍA

Acreditar certificado vigente de la Contraloría General en el que manifiesten que no es responsable fiscal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría.

Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 5/9

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO

Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a 30 días.

En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.

El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.

RUT

Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario

PAZ Y SALVO DE APORTES PARA FISCALES

El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.


El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.

EXPERIENCIA

Experiencia de la empresa: en la propuesta se deberá adjuntar certificados de experiencia en el desarrollo de auditorías en empresas de contact center o telecomunicaciones. La experiencia no podrá ser inferior a 3 años realizando auditorías del tipo solicitado.

6. PLAZO

El proponente deberá enviar su propuesta impresa con todos los documentos solicitados, antes del día Miércoles 1 julio de 2015 a las 5:00 p.m. a la dirección

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 6/9

calle 56 No 24-12 en la ciudad de Manizales en sobre sellado y dirigido a Sandra Milena Alzate, indicando remitente y numero de la invitación a la cual se presenta.

Las propuestas una vez recibidas se dejarán en la urna de acrílico que se encuentra en recepción de la sede administrativa, hasta el momento del cierre, momento para el cual deben ser entregadas por parte del área archivo y documentación o persona designada, al área de compras y presupuesto para continuar con el trámite de selección.

Las propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas no se tendrán en cuenta.

7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico compras@peoplecontact.com.co

8. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

El servicio objeto de la contratación deberá ser prestado en alguna de las siguientes direcciones:

PEOPLE CONTACT S.A.S. Bogotá

- Sede Edificio Nueva Granada: Calle 72 No 13-23 Ed. Nueva Granada.
- Sede de Talento Humano: Calle 71 No 13-14
- Sede Calle 72: Calle 72 13-61 piso 2

PEOPLE CONTACT S.A.S. Manizales

Sede Administrativa: Calle 56 N° 24 – 12, Barrio Belén

Sede Belén: Cr 23 #55-00

Sede Planta Centro: Cl 25 No 19-47

Sede Alambra: Vía Maltería, a 300 metros del puente de la libertad.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de 5 días hábiles de acuerdo a fecha establecida de común acuerdo entre la empresa certificadora y PEOPLE

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 7/9

CONTACT S.A.S. Para el inicio del contrato el contratista deberá presentar el pago de las estampillas y la aprobación de las garantías.

Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Prouniversidad en el 1% para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el 2% para aquellos contratos iguales o superiores a 10 SMMLV.

10. EVALUACIÓN

PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionara al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica.

En el evento de darse un empate se hará sorteo mediante sistema de balotas.


11. IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato.

12. SANCIONES

El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- **Cláusula Penal:** Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, PEOPLE CONTACT S.A.S. podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil,

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 8/9

imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por PEOPLE CONTACT S.A.S. de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, PEOPLE CONTACT S.A.S. podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.

- **Multa:** En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado o de cualquiera de las obligaciones contractuales, PEOPLE CONTACT S.A.S., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, sin que pueda superar el 4% del valor del mismo, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por PEOPLE CONTACT S.A.S. de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.

13. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

- a) Planificación de la auditoria inicial
- b) Realizar la auditoria en sitio
- c) Realizar reunión de cierre en la cual explique los hallazgos encontrados y el tipo de recomendación.
- d) Entregar un reporte detallado del resultado de la auditoría
- e) Realizar 2 auditorías de seguimiento con una periodicidad anual.
- f) Emitir el certificado
- g) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a PEOPLE CONTACT S.A.S. durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a PEOPLE CONTACT S.A.S.
- h) Efectuar la programación de actividades, cumplir el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos.
- i) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
- j) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 9/9

reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean atribuibles como CONTRATISTA.

- k) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo.
- l) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.
- m) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decreto reglamentarios y suministrar al supervisor la información que éstos requieran Así mismo, el contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El Proponente que resulte seleccionado dentro de este proceso, deberá constituir las siguientes garantías al momento de suscribir el contrato:

- a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses adicionales.

Manizales, 25 Junio de 2015

ANDRES VILLEGAS MEZA
 GERENTE PEOPLE CONTACT S.A.S.